

SÍNTESIS DE INCORPORACIONES NUEVO PROTOCOLO H&S COVID-19 SRT (agosto 2020)

En un contexto de permanente movimiento social y legislativo, siendo la prevención del COVID-19 el motor de las medidas tomadas por la mayoría de los países de todo el mundo, Ingeniería Ferraro los asesora en forma diaria sobre los cambios en la legislación nacional sobre este tema.

En los últimos días, la Superintendencia de Trabajo dictaminó un nuevo Protocolo para la Prevención del COVID-19, en el cual incluye nuevas recomendaciones y/o sugerencias de procedimientos en pos de la prevención de dicha enfermedad.

A fin de cumplir con dicha legislación actualizamos el Protocolo de Higiene y Seguridad en los siguientes puntos, los cuales están disponibles en la versión Rev.3 del mencionado documento.

A fin de simplificar la lectura, a continuación, se listan los puntos actualizados/agregados:

CAPITULO I

Con respecto a los síntomas más comunes de la COVID-19, se incorporaron, a los ya conocidos, la pérdida del olfato y gusto. Recordamos que siempre se tienen que considerar como síntomas fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, rinorrea y dolor de garganta o diarrea.

CAPITULO II

Atención: Se reemplazó la distancia social de seguridad mínima de 1 metro a 2 metros.

1.1.m. Se deberá medir la temperatura de toda persona que ingrese al establecimiento. La misma se realizará mediante la utilización de equipos infrarrojos y se registrará dicha toma.

1.1.n. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá tener vigente el permiso de la aplicación CUIDAR.

2.1.c. Implementar la Declaración Jurada para la Prevención de la COVID-19 para todos los públicos de la empresa. En este punto se solicita la ejecución del llenado correspondiente en el momento de ingreso a planta y la misma deberá ser completada una única vez al reiniciar las actividades.

2.1.i. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo deberá adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita) dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire, y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. **Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas.** Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible, siempre tener en cuenta las características particulares del equipo.

2.1.u.5. En los casos de establecimientos que cuenten con sectores de atención al público, separar los espacios de las cajas y de atención al público con acrílicos o elementos transparentes.

2.1.u.8. Demarcar en el piso la distancia de seguridad con cintas de alto tránsito color llamativo (rojo, amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento.

2.1.u.9. En aquellos establecimientos que posean ascensor se instalará un dispenser de alcohol en gel próximo al llamador del ascensor a fin de que las personas se higienicen las manos antes de pulsarlo. Se deberá colocar cartel indicativo con la leyenda: “ Antes de presionar el botón higienícese con el alcohol en gel”.

2.1.u.10. Se limitará el ingreso a vestuarios y comedores por grupo, a fin de evitar aglomeración de personas manteniendo la distancia mínima aconsejada.

2.2.a.11. La persona con síntomas debe indicar con quien tuvo contacto en el transcurso de la jornada laboral o durante su permanencia en el establecimiento.

2.3. h. En forma periódica (frecuencia que define cada establecimiento) **cada responsable de área/sector** deberá realizar una reunión con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del protocolo. Se debe concientizar respecto del cumplimiento de las cuestiones de seguridad para el desarrollo de las tareas laborales, traslados y el hogar.

ANEXO II

DESCARTE O DESCONTAMINACIÓN

Se deberá proveer bolsas/cestos/recipientes de acumulación de descarte de EPP y ropa de trabajo descartable. Deberán estar identificados y señalizados.

f Ingeniería Ferraro

Se deberá realizar la disposición de estos residuos diariamente y utilizar doble bolsa para los residuos de EPP y ropa de trabajo descartable. Se acopiarán los residuos antes de su disposición en un lugar aislado y debidamente señalizado.

Les recordamos que Ingeniería Ferraro, siendo vuestra consultora en Higiene y Seguridad, está en permanente contacto con ustedes para cualquier inquietud referida particularmente a la implementación de este documento o sobre el campo de la Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Cuidémonos y recordemos que siempre la primero es la previsión, luego la prevención....después puede llegar a ser tarde.

Cordialmente.

Ingeniería Ferraro Staff.